

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

<b>Cargo:</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$1.665.038</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL NORTE DE SANTANDER C.Z. CUCUTA 3	1.093.760.678	JEFFERSON GUERRERO CARVAJAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO
REGIONAL GUAJIRA GRUPO FINANCIERO	1.118.853.249	JOHN JAFET LÓPEZ DAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	NO	98,91 SOBRESALIENTE	REGIONAL GUAJIRA GRUPO ADMINISTRATIVO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo\_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 15 SEP 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente

  
**JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Dora Alicia Quijano	Coordinadora GRyC	
Revisó	Leydi Johana Guerrero	Contratista GRyC	
Proyectó	Adriana Castañeda Mendoza	Analista GRyC	